

ESTADO No. 31

Fecha: 13/12/2013

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 040 2013 00110	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDGAR HERNANDO DIAZ	DIRECCION NACIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO DE TRAMITE RESUELVE: PRIMERO: DÉJASE SIN EFECTO el numeral tercero (3) del auto interlocutorio proferido el día 08 de noviembre de 2013, por medio del cual se admitió la demanda de la referencia, en el sentido de no procederse por Secretaría del Despacho a fijar en lista el presente asunto, por lo brevemente expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: CONTINÚESE con el trámite del presente asunto, teniendo en cuenta las demás órdenes impartidas en la providencia del 08 de noviembre de 2013.	12/12/2013	1
1100133 37 040 2013 00112	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PRACODIDACOL	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN -	AUTO ADMITE DEMANDA	12/12/2013	1
1100133 37 040 2013 00114	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTOS.A DEL DERECHO	CANACOL ENERGY COLOMBIA	NACION - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - D.I.A.N.	AUTO ADMITE DEMANDA	12/12/2013	1
1100133 37 040 2013 00118	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SAINT GOBAIN ABRASIVOS COLOMBIA LTDA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN -	AUTO ADMITE DEMANDA	12/12/2013	1
1100133 37 040 2013 00121	JURISDICCION COACTIVA	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC	SILVIA MEJIA PATIÑO	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA RESUELVE: PRIMERO: DECLÁRASE la falta de competencia por factor jurisdiccional, para conocer del presente asunto, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: REMÍTASE el expediente por competencia jurisdiccional, a fin de repartirse entre los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá, D.C., a través de la Oficina de Apoyo, previas las anotaciones pertinentes, en concordancia con ordenado en el Artículo 12 de C.P.P.	12/12/2013	1



***Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features***

Página: 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 040 2013 00124	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COMERCIALIZAR S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	AUTO INADMITE DEMANDA RESUELVE: PRIMERO: INADMÍTASE la demanda de la referencia. SEGUNDO: ORDÉNASE corregir la demanda conforme a lo anteriormente expuesto. TERCERO: CONCÉDESE el término de diez (10) días para lo anterior, so pena del rechazo de la acción, conforme lo prevé el artículo 170 del C.P.A.C.A. CUARTO: Deberá aportar copias físicas y magnéticas de la corrección y los anexos para el correspondiente archivo, traslado a la parte contraria, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	12/12/2013	1
1100133 37 040 2013 00125	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ESPECIMADERAS H&A S.A.S	UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIO	AUTO INADMITE DEMANDA RESUELVE: PRIMERO: INADMÍTASE la demanda de la referencia. SEGUNDO: ORDÉNASE allegar el cumplimiento de la orden indicada en la parte motiva de esta providencia. TERCERO: CONCÉDESE el término de diez (10) días para lo anterior, so pena del rechazo de la acción, conforme lo prevé el artículo 170 del C.P.A.C.A.	12/12/2013	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 040 2013 00126	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FIDUCIARIA BOGOTA S.A. - FIDUBOGOTA S.A.	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA	AUTO REMITE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS RESUELVE: PRIMERO: INSTASE a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos, a fin de que en adelante cumplan cabalmente las órdenes impuestas en las providencias judiciales. SEGUNDO: REMÍTASE por intermedio de la Oficina de Apoyo el presente asunto al Juez competente, conforme a lo ordenado por el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca en providencia del 15 de noviembre de 2013 (v.fl.s.117-122).	12/12/2013	2
1100133 37 040 2013 00128	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNIVERSAL DE INGENIERIA	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F.	AUTO INADMITE DEMANDA RESUELVE: PRIMERO: INADMÍTASE la demanda de la referencia. SEGUNDO: ORDÉNASE allegar el cumplimiento de la orden indicada en la parte motiva de esta providencia. TERCERO: CONCÉDESE el término de diez (10) días para lo anterior, so pena del rechazo de la acción, conforme lo prevé el artículo 170 del C.P.A.C.A.	12/12/2013	1
1100133 37 040 2013 00129	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS FERNANDO PEREIRA OLIEVANO	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN -	AUTO REMITE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS RESUELVE: PRIMERO: INSTASE a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos, a fin de que en adelante cumplan cabalmente las órdenes impuestas en las providencias judiciales. SEGUNDO: REMÍTASE por intermedio de la Oficina de Apoyo el presente asunto al Juez competente, conforme a lo ordenado por el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca en providencia del 8 de noviembre de 2013 (v.fl.s.256-259).	12/12/2013	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 040 2013 00130	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RECICLENE S.A	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN -	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA RESUELVE: PRIMERO: DECLÁRASE la falta de competencia por factor material, para conocer del presente asunto, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: REMÍTASE el expediente por competencia, a fin de repartirse entre los Juzgados 1 a 6 Administrativos del Circuito de Bogotá, D.C., a través de la Oficina de Apoyo, previas las anotaciones pertinentes.	12/12/2013	1
1100133 37 040 2013 00131	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA REMITE: PRIMERO: DECLÁRASE la falta de competencia por factor material, para conocer del presente asunto, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: REMÍTASE el expediente por competencia, a fin de repartirse entre los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá, D.C., con competencia en el sistema escritural (Decreto 01 de 1984), a través de la Oficina de Apoyo, previas las anotaciones pertinentes.	12/12/2013	1
1100133 37 040 2013 00133	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INVERSIONES SIBERIA S.A	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN -	AUTO INADMITE DEMANDA RESUELVE: SE ORDENA CORREGIR LA DEMANDA EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10)DÍAS , SOPENA DE RECHAZO DE LA ACCIÓN	12/12/2013	1



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 040 2013 00134	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS EDUARDO HERRERA TOOLAYA	NACION - DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	AUTO INADMITE DEMANDA RESUELVE: PRIMERO: INADMÍTASE la demanda de la referencia. SEGUNDO: ORDÉNASE corregir la demanda conforme a lo anteriormente expuesto. TERCERO: CONCÉDESE el término de diez (10) días para lo anterior, so pena del rechazo de la acción, conforme lo prevé el artículo 170 del C.P.A.C.A. CUARTO: Deberá aportar copias físicas y magnéticas de la corrección y los anexos para el correspondiente archivo, traslado a la parte contraria, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	12/12/2013	1
9100133 31 001 2012 00027	DESPACHOS COMISORIOS	EDWIN EDUARDO MARIN FONSECA	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES CAPRECOM EPS	AUTO FIJA FECHA RESUELVE: Primero: Se señala el día 20 de enero de 2014 como fecha y horas para que los señores David Alfonso Alvarado Ardila y Lidia Amparo Saavedra Espejo en calidad de representante legal de la Sociedad SELTEMPO, para que comparezcan ante este Despacho a las9:00 a.m., y 9:30 a.m., respectivamente	12/12/2013	1



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



FRANCISCO MORA

Secretario